



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de febrero de 1994

Número 28

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número 264/93 de Restitución de Fracción de Parcela, ubicada en el ejido del poblado Apaxco y sus barrios, Municipio de Apaxco, Estado de México, promovido por el C. BONIFACIO ESTRADA BALTAZAR, en contra de los CC. CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ Y PEDRO HERNANDEZ VARGAS;  
Y

#### R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, presentado el once del mismo mes y año, el C. BONIFACIO ESTRADA BALTAZAR, demandó de los CC. CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ Y PEDRO HERNANDEZ VARGAS la entrega física de una fracción de

del poblado Apaxco y sus barrios. Habiendo ratificado en dicha audiencia, la parte actora, en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda, así como las promocióne y pruebas aportadas; ofreciendo como complemento de sus pruebas la confesional a cargo del señor CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ; habiendo tenido el Tribunal por ratificada su demanda y por ofrecidas las pruebas señaladas en su escrito de demanda y las ofrecidas en la audiencia; acordándose por otra parte citar a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado que nos ocupa, así como a los CC. ELISEO RODRIGUEZ REYES, ENRIQUE MONTIEL Y LUIS HERNANDEZ VARGAS, colindantes de la parcela en conflicto para que comparecieran a la continuación de la audiencia de Ley que tendría verificativo el dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, los cuales fueron debidamente citados como consta en autos a fojas 46 a 55.

**QUINTO.-** Con fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se continuó con la audiencia de Ley, a la que comparecieron la parte actora, los codemandados, los CC. FRANCISCO HERNANDEZ VARGAS y MARGARITO ZUÑIGA CRUZ, en su calidad de presidentes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, respectivamente del poblado que nos ocupa y el C. LUIS HERNANDEZ VARGAS, colindante de la fracción de parcela en conflicto. Dando contestación a la demanda entablada en su contra el C. CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ, en escrito presentado en la misma fecha, en los siguientes términos: 1.- Que el primer hecho que se contesta es falso, por lo que se

niega, ya que la verdad sobre el particular es la siguiente: Es falso que el titular del certificado de derechos agrarios que obra en autos sea el actor, ya que el auténtico poseedor del predio materia del conflicto lo fue el señor JUAN MAYA N., siendo falso también que el ahora actor lo haya venido sembrando año con año como lo menciona en su escrito inicial de demanda, en virtud de que el tiene la posesión y a efectuado las mejoras necesarias para dejar que la tierra del predio materia del conflicto sea cultivable, lo cual ha venido realizando desde el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, fecha en que le fue dada la posesión de dicho predio parcelario por el entonces presidente del comisariado ejidal, señor PEDRO HERNANDEZ VARGAS, tal como lo demuestra con el escrito que anexa a su ocurso; y en cuanto a lo que se refiere al número de certificado de derechos agrarios, que obra en los autos del escrito inicial de demanda, le reconoce todo su valor que en derecho proceda, pero también aclara que el mismo no menciona ubicación y dimensión del lote parcelario, siendo por tanto ilógico que dicho certificado sea precisamente el que ampara el predio materia del conflicto, por lo que no se le debe dar todo el valor probatorio que la parte actora pretende hacer valer;

2.- En cuanto al hecho número dos ni lo niega ni lo afirma;

3.- El hecho número tres, al igual que el anterior ni se niega ni se afirma por no ser hecho propio y 4.- Este hecho es falso ya que la verdad es la siguiente: Que por cuanto hace a la fecha que se presentó el ahora actor en la Procuraduría Agraria a interponer su queja correspondiente, lo desconoce, ya que lo que si es cierto es que

la Procuraduría Agraria le giró citatorios a efecto de que se presentara en dicha dependencia para efectuar un acuerdo conciliatorio con el ahora actor, como consecuencia de la posesión del predio que ocupa desde la fecha indicada en el número uno de la contestación a la demanda; que también que la referida dependencia realizó visitas a su terreno y levantó actas en donde consta que el ahora actor jamás se presentó a dichas diligencias, con lo que demuestra que en ningún momento a cambiado palabras con su demandante, y los representantes de la Procuraduría Agraria avalan y reconocen a él como la persona que está en posesión del predio desde hace más de cinco años, ocupandolo en forma pacífica, pública y de buena fe; haciendo valer sus excepciones y defensas, reconviniendo asimismo a la actora, para que le demuestre plenamente su dicho de posesión del multicitado predio, con fundamento en lo estipulado en el artículo 182 de la Ley Agraria y ofreciendo como pruebas de su parte: La confesional a cargo del señor BONIFACIO ESTRADA BALTAZAR; la testimonial a cargo de los colindantes del predio en conflicto, señores LUIS HERNANDEZ VARGAS, ANTONIO OROZCO OLVERA Y ENRIQUE MONTIEL; la inspección ocular del predio materia del conflicto; la documental privada consistente en el plano parcelario del ejido de Apaxco y sus barrios, que data de mil novecientos cincuenta y tres; la documental privada consistente en el escrito de posesión de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada por el presidente del comisariado ejidal señor PEDRO HERNANDEZ VARGAS, de la que se desprende que dicha posesión efectiva y legal data de la fecha antes señalada; la

documental pública, consistente en el acta levantada por el visitador de la Procuraduría Agraria, Ingeniero DIEGO DE LA CRUZ OSORIO de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y dos; la documental privada, consistente en acta de información, en la que se hace constar que el demandado a hecho mejoras al predio materia del presente juicio, las cuales fueron constatadas por el visitador de la Procuraduría Agraria, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos; la presuncional legal y humana y la instrumental de actuaciones; teniendose por contestada la demanda en los términos señalados por el demandado, por opuestas las excepciones y defensas y por ofrecidas las pruebas mencionadas. Por su parte el codemandado PEDRO HERNANDEZ VARGAS, dió contestación a la demanda en los siguientes términos: "...Manifiesto la regularidad que en ese entonces la Ley Federal de Reforma Agraria, basado en el artículo 72 que nos confiere y nos iluminaba a hoy acuerdo en renovación al artículo 27, del artículo 13 le confiere la posesión legal al Ciudadano CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ, ya que fue dotado por acuerdo de asamblea y exhibimos acta de asamblea reciente, en donde la asamblea definirá el problema, en su caso manifiesto no invadir el terreno del cultivo de la propiedad de BONIFACIO ESTRADA y que respetuosamente se le ha respetado su terreno de cultivo y solamente quiero decir verdad para que se le haga justicia a un hombre imposibilitado que no tiene recursos de vivir y terminar su vida en un pedazo de tierra ejidal..." (sic). A su vez el C. FRANCISCO HERNANDEZ VARGAS presidente del comisariado ejidal del poblado Apaxco y sus barrios

manifestó lo siguiente: "...Anexando una fotocopia del acta del once de agosto de mil novecientos noventa y dos donde la asamblea, personalmente BONIFACIO manifestó y la propia mayoría de asamblea aprobó darle solución allá en el ejido, por lo que la parte que hoy actualmente demanda nunca se ha presentado a dar solución allá, y le hicimos notar con referencia al plano de parcelamiento que existe en nuestro poder, donde los lotes que tiene BONIFACIO y que tiene CRECENCIO, ANTONIO OROZCO, LUIS HERNANDEZ Y MARTIN ESTRADA y una parte ELIGIO MONTIEL, EMILIANO CRUZ HERNANDEZ, son terrenos que estan dentro de uso común del ejido y no dentro del parcelamiento o del plano comprobado, por lo que se pide se haga justicia de acuerdo con la nueva Ley Agraria en su artículo 13 que esta amparando a ejidatarios y avocindados, por lo que se pide justicia tambien de acuerdo con la Ley de Derechos Humanos, para que en el campo sí sea exactamente la justicia que requieren los campesinos...". Habiendose procedido a desahogar en la misma audiencia las pruebas confesional y testimonial ofrecidas por ambas partes, y señalándose fecha para la practica de la inspección ocular ofrecida por la parte actora.

**SEXTO.-** Que con fecha diez de diciembre del año en curso se desahogó la inspección ocular como consta en autos con el acta que al efecto se levantó; y en la misma fecha se continuó con la audiencia de Ley en la que las partes formularon sus alegatos.

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 27 fracción XIX de la Constitución General de la República, 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.-** Los demandados en el presente juicio fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, como se advierte de la notificación personal de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres que obran en autos a fojas 33 a 35 del expediente que nos ocupa.

**TERCERO.-** El actor BONIFACIO ESTRADA BALTAZAR, en cuanto titular del certificado de derechos agrarios número 1665700, demanda esencialmente del C. CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ la restitución de una fracción de terreno de aproximadamente 2,500 metros cuadrados, que dice forman parte de su parcela que se compone de una superficie total de tres hectáreas y media, de las que tres son de riego y media de temporal, ubicada en el ejido del

poblado Apaxco y sus barrios, municipio de Apaxco, Estado de México; superficie de la cual tomó posesión el demandado en el mes de julio de mil novecientos noventa y dos, fecha en que el ahora codemandado PEDRO HERNANDEZ VARGAS, fungía en ese entonces como presidente del comisariado ejidal, y fue quien le dió la posesión de dicha fracción.

CUARTO.- El demandado CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ en la contestación que dió a la demanda opuso la excepción de falta de acción y de derecho de la parte actora para demandar la restitución de tierras materia de la litis, reconviniendo asimismo al actor para que demuestre plenamente su derecho de posesión de la fracción en conflicto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 178 y 182 de la Ley Agraria. Por su parte el codemandado PEDRO HERNANDEZ VARGAS en la contestación que dió a la demanda, en la audiencia del dieciseis de noviembre del presente año, manifestó que la posesión que tiene el señor CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ se le concedió por acuerdo de asamblea de ejidatarios y de conformidad con el artículo 13 de la Ley Agraria, por lo que no está invadiendo el terreno de cultivo de la parcela del actor.

QUINTO.- El C. BONIFACIO ESTRADA BALTAZAR, parte actora en el presente juicio, con las pruebas que aportó no acreditó que la fracción de terreno con superficie aproximada de 2,500 metros cuadrados que reclama le sea restituida por el C. CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ, sea parte de su unidad de dotación, ya que del análisis y valoración de las pruebas que exhibió, como lo es la



documental pública consistente en el certificado de derechos agrarios número 1665700, lo único que demuestra es ser titular de una parcela amparada con el citado certificado en el ejido del poblado Apaxco y sus barrios, municipio de Apaxco, Estado de México, sin embargo con dicha probanza no acredita la superficie de que se compone su unidad de dotación, la calidad de la tierra ni el lugar o paraje en que se encuentra ubicada, por no constar tales datos en el certificado en comento y que son los que constituyen la materia del presente juicio, razón por la cual esta prueba no es la idónea para acreditar estos hechos de conformidad con lo que dispone el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; en cuanto a la documental consistente en el plano de parcelamiento económico que se realizó en el ejido del poblado de referencia, es de hacerse notar que en el mismo aparecen debidamente delimitadas las parcelas que son aptas para el cultivo, pudiendo apreciarse asimismo otras porciones de ejido que se encuentran en laderas, es decir zonas en declive, las que por su situación geográfica, se deduce que se trata de tierras de uso común o tierras inútiles, como se señala en el propio plano, no aptas para la agricultura; lo que se viene a corroborar con el testimonio del presidente del comisariado ejidal del poblado señor FRANCISCO HERNANDEZ VARGAS, quien manifestó en la audiencia del dieciseis de noviembre del año en curso, que la fracción de terreno que tiene en posesión el demandado corresponde a las tierras de uso común e inclusive la fracción que el propio actor tiene son tierras de esta calidad que no corresponden a las del parcelamiento económico; motivo por el cual

a esta prueba documental no se le otorga valor probatorio, de conformidad con lo que dispone el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por no ser la idónea para demostrar que la multicitada fracción en controversia forme parte de la unidad de dotación del actor y menos aún cuando el propio actor manifiesta que su parcela se compone de tres hectáreas y media, de las que tres son de riego y media de temporal; sin embargo, la superficie que reclama como parte de su parcela está separada por un camino denominado "Camino Vecinal para el Horno Viejo", como se pudo constatar con la inspección ocular que más adelante analizaremos. En cuanto a la prueba confesional a cargo del C. CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ y PEDRO HERNANDEZ VARGAS, no se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 96 del precitado ordenamiento legal de aplicación supletoria, ya que si bien es cierto que en la contestación que dió el primero de los mencionados a la posición número ocho que le fue articulada en la audiencia del dieciséis de noviembre del presente año, acepta que por propia autoridad entró a la fracción en conflicto, también lo es que esto se desvirtua con la propia confesional del actor quien manifiesta en su escrito de demanda que la posesión de la fracción de terreno se la dió al demandado en el mes de julio de mil novecientos noventa y dos, el codemandado PEDRO HERNANDEZ VARGAS, quien fungía en ese entonces como presidente del comisariado ejidal, y en cuanto a las contestaciones que dieron ambos codemandados a las demás posiciones que les fueron formuladas en nada les perjudican; por lo que respecta a la prueba testimonial

a cargo de los CC. LUIS HERNANDEZ VARGAS, FRANCISCO ESTRADA RAMIREZ, CAMILO VARGAS CRUZ Y MARCOS DOMINGUEZ ALCANTARA, no se les concede valor probatorio, de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los testigos no fueron acordes y contestes en cuanto al fondo de los hechos planteados, ya que por lo que se refiere al primer testigo, no dice nada relevante sobre los hechos controvertidos, el segundo, al proporcionar sus generales en la audiencia en que declaró, manifestó ser hijo adoptivo del oferente de la prueba, por lo que su testimonio carece de credibilidad, ya que por lógica, por el parentesco existente mostró cierta parcialidad en su testimonio, y en cuanto a los dos últimos testigos tampoco se le da valor a su testimonio, por existir notorias discrepancias en cuanto a las colindancias que señalan que tiene la fracción en conflicto, de lo que se infiere que desconocen la ubicación de la misma así como sus antecedentes. Ahora bien, en cuanto a la inspección ocular que se llevó a cabo en la fracción materia de la litis el diez de diciembre de los corrientes, con la misma el actor no acredita que la fracción que reclama sea parte de su parcela, que como lo manifiesta se encuentra ubicada en el paraje denominado Tablón Grande, en virtud de que con dicha prueba se viene a corroborar el hecho de que la fracción en conflicto, efectivamente se encuentra en una zona de declive, no apta para el cultivo, ya que en el acta que al efecto se levantó el comisionado asienta tales hechos, así como que no existe ningún cultivo, la situación geográfica de la misma, sus colindancias, que difieren de las proporcio

nadas por el propio actor en su escrito de demanda y con las señaladas por los testigos que presentó; razón por lo que este Tribunal considera que con las pruebas aportadas por la parte actora como se deduce de los razonamientos expuestos con anterioridad, no acredita en forma fehaciente que la fracción de 2,500 metros cuadrados de terreno que reclama como titular del certificado de derechos agrarios número 1665700, forme parte de su unidad de dotación, de conformidad con el parcelamiento económico reflejado en el plano correspondiente que se aporta como prueba a los autos. Por lo que respecta a las demás documentales, consistentes, en la copia certificada de la denuncia penal ante el Ministerio Público de Zumpango, Estado de México por el delito de despojo cometido en agravio del actor, por los CC. CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ Y ABEL SANCHEZ VALDEZ, del veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos y en el recibo de pago del tractorista GREGORIO ZARATE, por concepto de pago de barbecho de un cuarto de hectárea, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y dos, a estas pruebas no se les otorga valor probatorio por no ser las idóneas para demostrar lo que pretende el actor de que la fracción que reclama forme parte de su unidad de dotación.

**SEXTO.-** Del análisis de las pruebas aportadas por el C. CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ, parte demandada en el expediente en que se actúa, se llegó al conocimiento de que con las mismas no acredita tener derechos sobre la fracción de tierra que detenta, ya que por lo que respecta a la confesional a cargo del C. BONIFACIO ESTRADA BALTAZAR, no se le concede valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 96, a contrario sensu, del

Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que las contestaciones que dió el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la audiencia del dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en nada le perjudican; en cuanto a la testimonial a cargo del C. LUIS HERNANDEZ VARGAS, al igual que la anterior prueba no se le otorga valor probatorio con base en lo que dispone el artículo 187 del precitado ordenamiento legal de aplicación supletoria, toda vez que se trata de la declaración de un solo testigo, que no se encuentra dentro del supuesto a que hace referencia el artículo 216 del citado ordenamiento legal. En cuanto a las documentales que exhibió el demandado, consistentes en el plano parcelario del ejido del poblado de Apaxco y sus barrios que data de mil novecientos cincuenta y tres; del escrito de posesión de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve y del acta de información en donde consta que el demandado a hecho mejoras al predio materia del presente juicio, no se les concede valor probatorio por tratarse de simples fotocopias; en cuanto al acta de información de cuatro ejidatarios del poblado en cuestión de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos y en el original del acta de investigación ocular levantada por el visitador de la Procuraduría Agraria, Ingeniero DIEGO DE LA CRUZ OSORIO, de fecha veintiseis de noviembre del mismo año, no se les concede valor probatorio para demostrar la legalidad de la posesión que detenta el demandado. Que es de advertirse que los integrantes del comisariado ejidal, principalmente el presidente, indebidamente dió posesión de la fracción de terreno en disputa, ya que de conformidad

con el artículo 33 de la Ley Agraria, correlativo del artículo 48 de la Ley Federal de Reforma Agraria sus facultades se constriñen exclusivamente a representar al ejido y a ejecutar los acuerdos de la asamblea general de ejidatarios, pero no a decidir por motu proprio sobre las tierras ejidales del poblado, para adjudicarlas a quienes consideren procedente, como lo que sucedió en el presente caso, en virtud de que esta función le corresponde exclusivamente a la asamblea general, como órgano supremo del ejido, tal como lo disponen los artículos 22 y 23 de la Ley Agraria, y aún cuando el presidente del comisariado ejidal, FRANCISCO HERNANDEZ VARGAS, invoca la Asamblea General de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos, en su testimonio que rindió, sin embargo del análisis de la fotocopia que de la misma exhibió, se llega al conocimiento de que lo que se acordó en relación con el caso del demandado así como de otros que confrontan el mismo problema de que: "... En virtud de tratarse de problemas de límites parcelarios, la asamblea acuerda por mayoría de la misma, primeramente intervengan las autoridades ejidales a efecto de darles solución a dichos problemas y se les pida a las partes en conflicto lleguen a los acuerdos correspondientes mediante su disponibilidad y buena fe, antes de pasar ante otras autoridades, acordando la asamblea también por mayoría la intervención y asesoramiento de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, para que se comisione personal de campo, como son topógrafos para la solución de los problemas antes mencionados...", lo que no implica que al demandado se le haya otorgado por acuerdo de la asamblea

la fracción de parcela que se le reclama.

**SEPTIMO.-** En consecuencia, de los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden, este Tribunal ha llegado a la conclusión de que la parte actora no acreditó su acción en el presente juicio, ya que no demostró fehacientemente con las pruebas aportadas, que la fracción de terreno que reclama le sea restituída por el C. CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ, en una superficie aproximadamente de 2,500 metros cuadrados sea parte de su unidad de dotación que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 1665700.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; 163 y 189 de la Ley Agraria y 19, 29 fracción II y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

#### R E S U E L V E

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción; en consecuencia

**SEGUNDO.-** Se absuelve a los demandados CRECENCIO SANCHEZ HERNANDEZ y PEDRO HERNANDEZ VARGAS, de la acción restitutoria de terreno ejercitada en su contra, así como las demás prestaciones reclamadas.

**TERCERO.-** Remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152, fracción I, de la Ley Agraria.

CUARTO.- Remítase copia autorizada al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado Apaxco y sus barrios, Municipio de Apaxco, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución para su conocimiento.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluído.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fé.



## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 26/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ANTONIO DOTTOR ROJAS en contra de ROBERTO CLAVEZL NAVA, el C. Juez señaló las doce horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del mueble embargado que es un vehículo marca Chrysler Spirit RT, automático, modelo 1992, número de serie NT355494, Registro de Automóviles no presenta, motor hecho en México, negro, en mal estado de conservación, vestidura color gris en estado regular, llantas radiales en regular estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$32,300.00 (treinta y dos mil trescientos nuevos pesos 00/100 M.N.), que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 530.—7, 8 y 9 febrero

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 2360/93, DARIO CELAYA MONTES, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Galeana No. 45, actualmente 5, en San Francisco Tlaxiilalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, terreno con casucha que mide y linda; al norte: 13.00 m con Santiago Ríos Carbajal; al sur: 13.00 m con calle de Galeana; al oriente: 38.00 m con Teresa Montes Morrongo; al poniente: 38.00 m con Evaristo Ríos, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndolo saber a quien pueda interesar y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintuno de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—441.—10., 4 y 9 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

SRA. SONIA SANCHEZ MERCADO.

En los autos del expediente 1068/93, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ANGEL GONZALEZ OLYN, la C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, acordó: que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado SONIA SANCHEZ MERCADO por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en la materia.—Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

197.—18, 28 enero y 9 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 1617/93, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra DESUCA, S.A. DE C.V., y JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, primera almoneda: once horas, quince de febrero del año en curso, 1.—Fracción de terreno con construcción. 2.—Fracción de terreno ubicados. Primer lote: lote 235, manzana 14, Alamos esquina Colorín, Fraccionamiento Lomas Altas. 2.—Lote 274, manzana 17, Fraccionamiento Lomas Altas Toluca, México, medidas y colindancias del primer terreno: norte: 10.30 m con lote área de donación; sur: 9.70 m con calle Colorín; oriente: 19.80 m con calle Alamo; poniente: 19.80 m con lote 234; superficie 198.00 m2, superficie de construcción 360.00 m2. Segundo terreno: noroeste: 9.66 m con propiedad privada; noreste: 14.75 m con lote 273; suroeste: 9.79 m con calle sin nombre; sureste: 4.10 m con calle de Alamo; sur: 3.88 m con calle de Alamo; superficie de 140.30 m2. Descripción general del primer terreno: se trata de un terreno con construcción con pendiente regular moderada de tres niveles y está destinada para dos casas, primera: sala, comedor, cocina, patio de servicio, tres recámaras, un baño completo y un medio baño, cochera cubierta para dos autos, segunda: sala, comedor, cocina, patio de servicio, tres recámaras; tercero: cuarto de lavado, cuarto de servicio y patio para tender. Segundo terreno: se trata de un terreno sin construcción con pendiente moderada. Gravámenes: embargo judicial por \$ 710,520.00 M.N., deducido del expediente 1617/93, del Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad de Toluca, promovido por ELOY SANTIN. Crédito simple hipotecario por \$ 2,635,000,000.00 a favor de BANCO MEXICANO SOMEX, por embargo judicial por \$ 710,520.00 deducido del expediente 1617/93, del Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, promovido por ELOY SANTIN. Base: seiscientos treinta y tres mil setecientos veinticinco nuevos pesos. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 549.—7, 8 y 9 febrero.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 47/93

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUILAR GONZALEZ MIGUEL ANGEL en contra de JESUS HERNANDEZ CERVANTES, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, señaló las doce horas del día catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de un juego de sala de tres piezas, un sillón individual, sofá y love seat, color rojo con tela pliana en regular estado, una cizaya o cortadora de lámina marca Newton, serie 845 T, M, tipo 5 capacidad 3 X 1200, usada con motor de cinco caballos de fuerza y que se encuentra en buen estado, una cizaya o cortadora de lámina marca Neyton, serie 1285 T.M, tipo 5, con capacidad de 3 X 1200 usada en una sola pieza, sin motor, sin poleas ni bandas, sin engrane de encendido, sin funcionar, una báscula le pie sin marca, con capacidad de 500 mg, usada y que se encuentra en buen estado, una mesa de centro de madera color nogal en buen estado, sirvió de base la cantidad de \$10,000.00 (diez mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo y postura legal.

## SE CONVOCAN POSTORES

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 10. de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se cita en Toluca, México y en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 92-A1.—7, 8 y 9 febrero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EVA ESPINOZA DE CRUZ.

VALERIO HERRERA GOMEZ, en el expediente número 2394/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 49, manzana 45, colonia Agua Azul grupo "B", super 23, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 16.82 m2., con lote 48; al sur: 16.82 m2., con lote 50; al oriente: 9.00 m2., con calle Lago Ginebra; al poniente: 9.00 m2., con lote 24; con superficie de 151.38 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C.C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica. 192.—18, 28 enero y 9 febrero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

MARIA TERESA ALVAREZ GARCIA, en el expediente número 926/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 27, manzana 424, colonia Aurora Oriente, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con calle Mañanitas; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con calle Flor; al poniente: 9.00 m con lote 1; y con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

28-A1.—18, 28 enero y 9 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Expediente Núm. 847/92

Primera Secretaría

HERMILO PIÑA TELLEZ, demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción real que le compete de Conjunto habitacional Lerma, S.A., Fraccionamiento Santa Elena, la usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 24, manzana 203, del Fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, el terreno donde se encuentra fincada la casa actualmente es en la calle de Hacienda de los Padres No. 59, Fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 25; al sur: 15.00 m con lote 23; al este: 8.00 m con lote 10; al oeste: 8.00 m con Hacienda de San Diego de los Padres, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Lerma, México, bajo la siguiente partida: libro primero, de la sección primera, del volumen VIII, de los años 1975 a 1976 a fojas uno, a nombre de "Conjunto Habitacional Lerma, S.A. y dicho inmueble lo adquirí mediante contrato privado de compra-venta que celebre con el señor ANGEL VILLALOBOS SERRANO, en el año de 1980, en base a los hechos y preceptos que hace valer. Por lo que el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, en el que se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose de fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que en caso de que pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del Código Procesal Civil.—Dado en Lerma de Vidada, México, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

190.—18, 28 enero y 9 febrero

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 831/93-2a.

SR. MARIO CAMARGO GONZALEZ.

El Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tiene instaurado la señora MARIA DEL CARMEN MIRANDA QUEVEDO, y cuyas prestaciones son: 1). La disolución del vínculo conyugal que nos une; 2). Los gastos y costas que el presente juicio origine. Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y la subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. fíjese copia del edicto en lugar visible de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Carnejo Luna.—Rúbrica. 30 A1.—18, 28 enero y 9 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

**TOMAS SANCHEZ HERRERA**, promueve diligencias de información ad perpetuum, bajo el expediente número 10/94, respecto del predio denominado Ayatía, ubicado en San Pablo Ixquiltán del municipio de San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda: al norte: 30.65 m con Guillermo Torres; al sur: 23.30 m con calle sin nombre; al oriente: 20.80 m con Sábás Blancas; al poniente: 30.60 m con Avenida 16 de Septiembre; con superficie de 558.00 m<sup>2</sup>, y los siguientes linderos.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica, 447.—1o., 4 y 9 febrero

**ARIURO SANCHEZ MEDINA**, promueve en el expediente número 816/93, diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio rústico denominado Tres Palomas, ubicado en Belén de este municipio y distrito de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 264.75 m con Rafael Aguilar Montiel; al sur: 320.70 m con Florentino Rojas y Angel Cortez; al oriente: 202.65 m con sucesión de Bartolo Juárez y sucesión de Cándido Cortez; al poniente: 208.42 m con Ignacio Espinoza, con superficie de sesenta mil ochenta y cuatro metros con cincuenta y uno centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica, 447.—1o., 4 y 9 febrero

**ABDON GARCIA CASTRO**, promueve en el expediente número 845/93, relativo a las diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio urbano con casa habitacional en el construida denominado Dos Caminos, ubicado en el municipio de Nopaltepec, México, que mide y linda: al norte: 81.00 m con camino real; al sur: 81.00 m con Juan Martínez y María Guadalupe Reyes; al oriente: 23.00 m con camino la Huasteca; al poniente: 23.00 m con calle el Sonido, con superficie de 1,863.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica, 447.—1o., 4 y 9 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 250/993, promovido por el Licenciado **JUAN RANGEL CONTRERAS** y otro en contra de **ANGEL NAVA BOBADILLA** y otro, el ciudadano juez señaló las doce horas del veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 187.20 m con Refugio Sánchez; al sur: 234.83 m con Silvano Morales; al oriente: 26.60 m con se dice y 50.90 m con calle vecina; al poniente: 66.40 m con arroyo; sirviendo de base para el remate la cantidad de veinte mil nuevos pesos, convoquense postores y ofrese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días—Toluca, México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velasco González.—Rúbrica, 444.—1o., 4 y 9 febrero

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 1974/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **BANCO MEXICANO SOMEX, S.A.**, en contra de **ELENA LUNA QUEZADA**, el C. juez de los autos señaló las 10:00 horas del día 25 de febrero de 1994, la primera almoneda de remate en subasta pública respectiva del siguiente bien inmueble: ubicado en el poblado de Coscomate, municipio de Jilotepec Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 148.00 m con Pablo Sánchez Cerón, al sur: 376.00 m colinda con Margarito Jiménez y Pascual Chavarría; al oriente: 72.00 m colinda con camino, al poniente: 75.00 m colinda con camino, con una superficie de: 11,395.00 m<sup>2</sup>

Debiéndose publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad; sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$181,480.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose hacer la publicación en términos de Ley.—Notificándose a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.—Convoquense postores.—Dado en Toluca, Méx., a los 24 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica, 131.—1o., 4 y 9 febrero

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 2261-93

Segunda Secretaría

**MATILDE HERNANDEZ RIVERO**, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado El Calvario y Casa Blanca Unidos, ubicado en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.80 m colindando con la propiedad de Dominga Mendoza; al sur: 7.80 m colindando con la propiedad de Inés Hernández; al oriente: 22.00 m colindando con la propiedad de José González hoy Cerrada de la Rosa; al poniente: 22.00 m colindando con la propiedad de José María Hernández; con una superficie de 171.60 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica, 94.—12, 26 enero y 9 febrero

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

**LAUREANO MENDEZ FERNANDEZ**, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 2004/93, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Cuautitlán, perteneciente al municipio de Tlaxiutlán Estado de México con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 31.00 m con camino público, al sur: en 30.00 m, con el señor Irineo Calzada Curoño, al oriente: en 16.00 m con el señor Melisio Terán Mancera, al poniente: 15.20 m con camino público. Con una superficie total de: 472.5 m<sup>2</sup>

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo.—Se expide a los 28 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D.M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica, 76-A1.—1o., 4 y 9 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente número 1198/993, el señor ADOLFO FLORES GARCIA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, el inmueble ubicado en la calle de Cedro sin número, colonia Santa María perteneciente al poblado de Santa María Atarasquillo, Lerma México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.80 m con Fausto García Duarte; al sur: 48.00 m con Primitivo Flores y Tito Flores; al oriente: 33.60 m con calle de Cedro; al poniente: 36.00 m con Juan Montoya Hernández. Que dicho inmueble lo adquirió del señor Pedro Flores Esquivel, por donación verbal, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 503.—4, 9 y 14 febrero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

MOISES CASTRO ROMERO, en el expediente número 903/993, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rústico de labor, denominado "El Potrero", ubicado en el barrio de San Juan, municipio de Malinalco, perteneciente a este distrito judicial de Tenancingo, México, mismo que mide y linda: norte: en tres tramos de líneas quebradas, un tramo en 18.00 ml., 12.00 ml., y 12 ml., con camino Real al Potrero, un tramo No. 2 18.00 ml., 11.20 ml., 12.00 ml., 12.00 ml. y 14.00 ml., tramo tres: 17.00 ml., 12.00 ml., 9.00 ml., 8.80 ml. colindando con los tramos dos y tres con Mardonio Zamora Villegas; sur: tres tramos en línea recta, uno de 50 ml., otro de 44.10 ml., y otro más de 57.30 ml. colindando con Julia Jaramillo Barona; oriente: cinco tramos en línea recta, 36.00 ml., 25.00 ml., 45.60 ml., 32.00 ml., 10.00 ml. colindando con el señor Alfredo Plego Pérez; poniente: un tramo de 42.00 ml. con Carlos Eugenio García García; con una superficie total de 12,616.30 metros cuadrados.

Por lo que la ciudadana Juez del conocimiento, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, enero once de mil novecientos noventa y cuatro. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 500. 4, 9 y 14 febrero.

RUFENA CASTRO ROMERO, por su propio derecho en el expediente número 904/93, promueve información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de una huerta de árboles frutales denominada Telancingo, ubicada en el barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, perteneciente a este distrito judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: cuatro tramos en línea quebrada uno de 37.00 m, otro de 19.00 m colindan con el Sr. Ricardo Flores Arce uno más de 29.00 m, 27.40 m colindan con el señor Leopoldo Acuitlapa Villena; al sur: dos tramos en línea quebrada, uno de 53.80 m y 55.00 m colindando con los señores Isidro Reynoso Guadarrama y Lucio Preciado; al oriente: tres tramos en línea quebrada uno de 75.70 m, 7.40 m y 18.00 m colindan con el señor Angel Zamora e Itala Schmetz Hemer; al poniente: un tramo de 28.00 m colinda con Godofredo Flores Arce y Mayolé Prístie Flores; con una superficie total de:

6,792.25 m2. Enseguida la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de la información.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 10 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 500.—4, 9 y 14 febrero.

CELIA LOPEZ L. DE CARRILLO, en el expediente número 867/993, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno urbano ubicado en barrio de Santa María Malinalco, de este distrito judicial de Tenancingo, México, el cual mide y linda; norte: 26.50 m con la señora Rafaela Sánchez Reza; sur: 28.35 m con Nohemí Torres Silva; oriente: 25.68 m con Candelaria Sánchez Herrera; poniente: 27.48 m con avenida Juárez. Por lo que la ciudadana Juez del conocimiento, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición del edicto respectivo para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, diciembre trece de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 500.—4, 9 y 14 febrero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. número 41/94, LUGARDA GOMEZ RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en San Pedro Zitepepec, México, de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m linda con el señor Bernardo Juárez; al sur: 20.29 m linda con el señor Rafael Camacho; al oriente: 15.65 m con calle de León Guzmán; al poniente: 14.73 m linda con el señor Benito García, con una superficie total de 283.00 metros cuadrados.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 28 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 499.—4, 9 y 14 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA DEL ROSARIO CASTAÑEDA CORREDOR, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 1324/93, diligencias de información de dominio, respecto del terreno con casa denominado Ascensión y La Soledad, ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoaya, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.65 m con Adolfo Morales; al sur: 18.30 m con callejón y otra parte de 12.80 m con Cruz Flores y otra línea de 9.90 m con Cruz Flores; al oriente: 27.75 m con Cruz Flores; al poniente: 57.40 m con Agustina Castañeda, Cruz Flores, Micaela Hernández, Miguel Aguilar y Francisco Morales.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dados en Texcoco, Estado de México, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica. 521.—4, 9 y 14 febrero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 577/993, el Licenciado MARTIN ULISES MEJIA RODRIGUEZ en su carácter de apoderado legal de JESUS PIÑA GARCIA, promueve juicio ordinario civil sobre usucapción en contra de MARIA ESTHER MENDEZ ALVAREZ y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, por lo que: en fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y tres el Lic. MARTIN ULISES MEJIA RODRIGUEZ como apoderado legal de JESUS PIÑA GARCIA, promueve juicio ordinario civil sobre usucapción, demandando a la señora MARIA ESTHER MENDEZ ALVAREZ y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, el día trece de agosto del año próximo pasado se dio entrada a su promoción previniendo al actor para que ratifique el escrito que presentó, en virtud de desconocer el domicilio de la demandada, señalando los estrados de este juzgado para oír y recibir notificaciones, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y tres, el actor ratifica el escrito marcado con el número 4444, así como la firma que lo calza, con fecha treinta y uno de agosto se acepta la demanda en la vía y forma propuestas, autorizando girar oficios tanto a la autoridad municipal como a la policía judicial, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se giran los oficios respectivos números 1064 y 1665, el once de noviembre del año próximo pasado, la autoridad municipal dá contestación al oficio 1065, en fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se agrega a sus autos para los efectos legales correspondientes, asimismo el Comandante de la Policía Judicial dá contestación a su oficio 1064 agregándose a los autos en día quince de noviembre del año próximo pasado para que surta los efectos legales a que haya lugar, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, el actor solicita sea emplazada la demandada señora MARIA ESTHER MENDEZ ALVAREZ, autorizando el juzgado el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndose saber a la demandada MARIA ESTHER MENDEZ ALVAREZ que deberá presentarse en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Tenancingo, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en término de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. —Doy fe, Tenancingo de Degollado, Estado de México, enero dieciocho de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

394—28 enero, 9 y 21 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 1746/92-2,

Segunda Secretaría

RAQUEL WORTHALTER FRAJHOF

El Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 14 de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por ADATO STEIRMAN JOSE, en la que le demanda: A) La pérdida de la patria potestad, sobre mis menores hijos de nombre MAURICIO Y DAVID ISAAC ambos de apellidos ADATO WORTHALTER, como lo precisaré en los hechos, y B). El pago de gastos y costos que se originen en el presente juicio, hasta su total y definitiva resolución. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes, al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o

gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boleto judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan, México.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de enero de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica. 58-A1—28 enero, 9 y 21 febrero.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECAATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 2257/93/3a.

SUSANA GROZCO URIARTE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción a MARGARITA CASTILLO BARRON, respecto del inmueble marcado con los lotes 7, 8, 9 (siete, ocho, nueve) de la manzana 23, de la calle Faisanes, del Fraccionamiento Icañil Jardines, municipio de Teatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 360.00 metros cuadrados (trescientos sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: lote 7: al noroeste: 17.15 m con lote seis; al sur: este: 7.00 m con calle Faisanes; al suroeste: 17.15 m con lote ocho; al noroeste: 7.00 m con lote catorce; lote 8: al noroeste: 17.15 m con lote siete; al suroeste: 7.00 m con calle Faisanes; al sureste: 17.15 m con lote nueve; al noroeste: 7.00 m con lote trece; lote 9: al noroeste: 17.15 m con lote ocho; al sureste: 7.00 m con calle Faisanes; al suroeste: 17.15 m con lote diez; al noroeste: 7.00 m con lote doce; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le efectuarán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Victor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

405.—28 enero, 9 y 21 febrero

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CRISTOBAL ALVARADO NARVAEZ.

JOSE TRINIDAD VARGAS REYES, en el expediente marcado con el número 1150/93, que se tramita en este H. juzgado, en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno 4, de la manzana 40, de la colonia Juárez Pantillán de esta ciudad, que mide y linda: al noreste: 17.10 m con lote 3; al suroeste: 12.20 m con lote 5; al sureste: 16.00 m con Segunda Cerrada de Porfirio Díaz; al poniente: 16.00 m con calle Porfirio Díaz, con una superficie total de 241.72 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Interino Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 400, 28 enero 9 y 21 febrero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

BERTHA GUTIERREZ CERA, promueve diligencias información ad perpetuam, en el expediente número 129/94, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble construido en él una casa ubicada en las calles de Abasolo número ciento cuatro, en el poblado de Zinacantan, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 13.35 m con calle Abasolo que es la de su ubicación; sur: 13.35 m con Claudio Lugo de la Cruz; oriente: 33.25 m con Ventura Sánchez; poniente: 33.25 m con Pedro Alvarez, con una superficie aproximada de 437.23 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del mismo por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, expido el presente en Toluca, México, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica  
508.—4, 9 y 14 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente 737/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y MARIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ en contra de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DEL NEVADO S.A. DE C.V., en la Primera Almoneda de Remate se llevará a cabo a las once horas del día veintidos de febrero del año en curso, respecto a los siguientes bienes: Primero.—Un camión marca Chrysler, modelo ochenta y nueve, motor 111147, serie número 29-07423, registro federal de automóviles 8765495, placas de circulación, color rojo, regulares condiciones de uso de retillas I.N-0621 del Estado de México. Segundo.—Una camioneta Datsun, tipo caja modelo ochenta, serie OGM62005766, registro federal de automóviles 5473650, color blanco, regulares condiciones de uso, así como Tercero.—Camioneta marca Datsun tipo caja modelo ochenta, serie OGM62004839, registro federal de automóviles 5468524, sin placas de circulación, color blanco, regulares condiciones de uso, como suerte principal es de NS 26,000.00 (veintiséis mil nuevos pesos 00/100 M.N.), se convocan postores y cense acreedores, se dice.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado, Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica  
511.—4, 9 y 14 febrero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. Núm.: 975/92, EULOGIO GARCIA GUTIERREZ Y/O S actor en el juicio ejecutivo mercantil en contra de VIRGINIA FONSECA GUTIERREZ E ISABEL GUTIERREZ RUIZ, el C. Juez de los autos señaló las catorce horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda del inmueble embargado en el presente juicio consistente: terreno ubicado en avenida 5 de Mayo número 817 de Capulhuac, México, datos sacados de la diligencia de embargo, inscrito en el volumen XV, asiento 367-244 libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, el cual esta inscrito a nombre de ISABEL GUTIERREZ RUIZ con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 55.14 m con Adolfo Gutiérrez; al sur: 55.14 m con Evelia Gutiérrez; al oriente: 13.20 m con Juan Martínez; al poniente: 13.20 m con avenida 5 de Mayo; con una superficie de 727.84 m., datos sacados de la promoción número 5477 de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y tres.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 40,756 (cuarenta mil setecientos cincuenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N.), convóquese a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días. Tenango del Valle, México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica  
524.—4, 9 y 14 febrero

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A CIA CONSTRUCTORA LA ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que la señora ENRIQUETA GARCIA DE PATINO, bajo el número de expediente 466/91 relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, promueve en contra de CIA CONSTRUCTORA LA ROMANA, S.A. la inscripción adquisitiva del inmueble ubicado en la calle de Talcas No. 420 lote 15 manzana 70 en la colonia La Romana, municipio de Tlalnepanitla Méx., por auto de fecha 26 de febrero de 1991 se dio entrada a la demanda y por auto de fecha 19 de noviembre de 1993, por desahucio el domicilio de la demandada se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece a través de su representante legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta. Fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de este precepto por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y otro de mayor circulación en este lugar.—Se expide a los 26 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica  
56-A1.—28 enero, 9 y 21 febrero

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE MEXICO

## E D I C T O

Expediente Núm. 677/93

VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE, REPRESENTADA POR SU ALBACEA ROSA MARIA MUJICA DE VILLASENOR.

FIDEL PEREZ MACEDO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 20, de la colonia Evolución de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 26; al sur: 16.82 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 9.00 m con lote 2; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica  
200-18, 28 enero y 9 febrero



**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 52/94.

Tercera Secretaría

IGNACIA IREJO PEÑA.—Promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "Zapoteca", ubicado en el cambio de Gasoducto, sin número en el barrio de Tlachueca, en el municipio de Tepetlaoyuc, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de cuarenta y siete metros setenta centímetros con Gasoducto y el segundo de 25.00 m con Ana Isabel Gil Villareal; al sur: en 31.50 m con el señor Raúl Díaz; al oriente: en dos tramos el primero de 60.00 m con Ana Isabel Gil Villareal y el segundo en cuante y cuatro metros con Rodolfo Milán Vargas; y al poniente: en 93.05 m con camino sin nombre.—Con una superficie aproximada de 3,379.15 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—Texcoco, Estado de México, a 17 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

336.—26 enero, 9 y 23 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 801/93.

DAVID GARCIA VIANA, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Mexquintila", ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Méx., y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con Félix García Viana; al oriente: 35.00 m con Mateo Sánchez y al poniente: 35.00 m con Félix García Viana, con una superficie total aproximada de: 525.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide en Texcoco, México, a los 15 días del mes de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragosa Martínez.—Rúbrica.

337.—26 enero, 9 y 23 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIO QUINTANA DEAZ

MARIA GLORIA GUZMAN GARCIA, en el expediente marcado con el número 1482/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 124, de la colonia Tamaulipas, sección Virgenitas de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 7; al sur: 7.00 m con Av. Fátima; al oriente: 19.00 m con lote 3; al poniente: 19.00 m con lote 1; con una superficie total de 133.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

409.—28 enero, 9 y 21 febrero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 1045/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. AZAEL BUSTOS BONALES Y/O P.D. GABRIEL GALLEGOS GARCIA, en contra de FABIOA GONZALEZ G., el C. juez segundo civil, de este distrito judicial de Toluca, Méx., señaló las 13.30 horas del día 15 de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: A).—Un refrigerador marca Acros, con número de serie 1174885, color beige, y almoneda, con medidas aproximadas de: 1.60 de alto por un metro de ancho por 80 centímetros de fondo, cuyo valor es de N\$ 850.00. B).—Un comedor de lujo tubular cromado, con base de cristal completo, con seis sillas tubulares cromadas, con asientos y respaldo forrados en tela de terciopelo, color vino, una de ellos con el respaldo desprendido, con valor de: N\$ 570.00. C).—Una sala compuesta de tres piezas, sofa, sillón, oveseat, forrada en tela de terciopelo color vino, con su vestidura manchada, en regular estado, con un valor de: N\$ 780.00. D).—Una mesa de centro tubular cromada con cubierta de cristal con valor de: N\$ 250.00

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS, M.N.—Toluca, México, a 3 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

562.—8, 9 y 10 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1282/92 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR OLIVARES QUINONEZ, endosatario en procuración de LOPEZ CARRERA JOSE CARLOS en contra de GABRIEL REUZ FLORES y VIANEY CHAVEZ GARCIA, se han señalado las 10.00 horas del día 17 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate respecto del mueble, consistente en un automóvil marca Nissan, tipo Hikari Turbo, modelo 1989, con número de motor E16201169M serie No. 9KLB12-03011, pintado en color rojo, naranja y con la parte de abajo en color negro, sedan dos puertas, con vestiduras en terciopelo y velbur a cuadros en color negro y vino, equipado con cinco llantas, quemacocos, rines de magnesio, autoestéreo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOCE MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mueble citado, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Se expide el día 1o. de febrero de 1994.—C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

38-A1.—8, 9 y 10 febrero.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 1143/94, MARIA GARCIA PEÑA VDA. DE VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 101.00 m con Luis Valle; sur: 101.00 m con Luis Valle; oriente: 37.30 m con camino a Toluca; poniente: 37.30 m con Rosa García; superficie aproximada de: 3.560 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 431.—1o., 4 y 9 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 1092/94, OLEGARIO ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero s/n., del pueblo de San Sebastián, municipio de Meiquepe, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.65 m con calle Guerrero; al sur: 10.90 m con J. Concepción Ortiz Hernández; al oriente: 26.40 m con Albino Hernández Mendoza; al poniente: 26.36 m con Yolanda Ortiz Hernández, con una superficie aproximada de 284.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 432.—1o., 4 y 9 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 1002/93, C. LIDIA SANCHEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza No. 302, en Toluca, México, en la colonia San Sebastián, mide y linda: al norte: 17.92 m con Julio Sánchez Soto; al sur: 17.10 m con Eloy Guadarrama; al oriente: 4.30 m con calle Emilio Carranza; al poniente: 4.26 m con Andrés Sánchez Soto; superficie de: 74.37 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 438.—1o., 4 y 9 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 1197/94, CONRADO MELGAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Gutiérrez No. 115, barrio de la Retama, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.15 m con calle Luis Gutiérrez; al sur: 13.15 m con Jorge Bernaldez Bautista; al oriente: 11.50 m con Blanca Estrada Jasso; al poniente: 11.50 m con Rafael Bautista; superficie aproximada de 151.22 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 440.—1o., 4 y 9 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. No. 105/94, FLORENTINA CARRANZA VARGAS P/ sus hijos, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 2 líneas 18.00 y 12.60 m con camino y Teódulo Gómez; al sur: 32.20 m con Francisco Esquivel de la Cruz; al oriente: 2 líneas 30.00 y 15.70 m con Teódulo Gómez; al poniente: 41.00 m con Pedro Venancio; con una superficie de 1.361 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 433.—1o., 4 y 9 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. No. 111/994, ALICIA SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno que esta ubicado en el conjunto ISSEMYM s/n., en esta ciudad de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: al noreste: 19.00 m y colinda con lote número 2; al suroeste: 19.00 m y colinda con propiedad particular; al sureste: 10.52 m y colinda con Alicia Sánchez Estrada; al noroeste: 13.60 m y colinda con propiedad privada, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 233.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 28 de enero de 1994.—C. Registrador Público de la Propiedad Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 446.—1o., 4 y 9 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

Exp. 442/1993, C. FILIBERTO MARTINEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio primero de San Juan Tuxtepec, México, municipio de Chapa de Mota, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 176.50 m con camino Nacional; sur: en tres líneas de 52.30, 82.40 y 33.50 m con Ma. Virginia Socorro, Matías Luciano y una barranca; oriente: en dos líneas de 97.50 y 125.40 m con Gerardo Barrios y una barranca; poniente: en tres líneas de 88.60, 13.90 y 9.60 m con Faustino Alonso, Ma. Virginia Socorro y Margarita Cid; superficie aproximada de: 19,610.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec México, a 26 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 448.—1o., 4 y 9 febrero



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 1426/93, PAULA ROCHA QUIROZ VIUDA DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Avenida Cuernavaca, manzana 144, barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 13.70 m con Mauricio Quiroz Juárez; sur: 15.95 m con Av. Cuernavaca; oriente: 17.10 m con Mauricio Quiroz Juárez; poniente: 17.30 m con Familia Ríos Venegas, superficie de 254.99 metros cuadrados.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho con parezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 7 de enero de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

439.—1o., 4 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

Exp. 3165/93, C. MARIA ELENA GARCÍA DE ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Trinidad, Otumba, municipio de Otumba, distrito del mismo, predio denominado Ahuchetilla, mide y linda: norte: 30.00 m con Ruperto Espejel Ramírez; sur: 30.00 m con Ruperto Espejel Ramírez; oriente: 20.00 m con callejón; poniente: 20.00 m con Ruperto Espejel Ramírez; superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Estado de México, a 14 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

449.—1, 4 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

Exp. 1786/94, MARIA GUADALUPE MONTAÑO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio la Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Otenco, mide y linda: norte: 30.00 m linda con Felisa Gutiérrez; sur: 31.00 m linda con Jesús Valencia; oriente: 30.00 m linda con Margarita Rosales Ramos; poniente: 77.00 m linda con Daniel Valencia; con una superficie aproximadamente de 2.382.27 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 1785/94, RODRIGO SORIANO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coxotla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Coxotla, mide y linda: norte: 07.65 m linda con Emilio Godínez; sur: 10.37 m linda con calle Aldama; oriente: 19.80 m linda con Mariano Ambriz Trujillo; poniente: 21.60 m linda con Alejandro Cuevas; con una superficie aproximadamente de 186.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 1783/94, C. MANUEL REYES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Cuatetexulco, mide y linda: noroeste: 27.50 m linda con José Espinoza; sur: 17.00 m linda con calle; oriente: 11.00 m linda con Pablo Ortega Espinoza; suroeste: 15.00 m linda con Pablo Ortega Espinoza; con una superficie de 315.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 1782/94, C. AGUSTIN MUÑOZ TIERRAFRIA y SILVIA GODINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Poblano, mide y linda: norte: 61.00 m linda con Cristóbal Flores de la Huerta; sur: 61.00 m linda con Vicente Guerrero Villavicencio; oriente: 10.70 m linda con calle Cenicero; poniente: 11.25 m linda con Marcelino Guerrero Villavicencio; con una superficie de 669.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 1781/94, C. MIGUEL RAMIREZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Resurrección, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Memetla, mide y linda: norte: 3.12 y 6.50 m linda con Felipe Cortez Frutero y calle Resurrección; sur: 4.05 m linda con terreno de Raymundo Hernández; oriente: 25.15 m linda con Anastacio Cortez y Felipe Cortez; poniente: 25.00 m linda con Ponciano Rodríguez; con una superficie de 161.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 1780/94, C. VICTORIA GUADARRAMA CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 17.50 y 6.00 m linda con Sergio Angeles y privada; sur: 23.50 m linda con Laura Ríos; oriente: 07.00 m linda con Carlos Castro; poniente: 07.00 m linda con Ana Laura Castro; con una superficie de 164.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 1779/94, C. MIGUEL LUIS CALDERON GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Sin Denominación, mide y linda: norte: 09.06 m linda con Avenida Liberad; sur: 68.50 m linda con Angel Zavala; oriente: 19.30 m linda con Jesús Meza; poniente: 18.00 m linda con Manuel Sánchez Medrano; con una superficie de 163.74 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 1778/94, C. DOMINGA GALINDO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Atlautenco, mide y linda: norte: 19.00 y 11.25 m linda con Joaquín Resa; y Juan García Bustamante; sur: 25.00 m linda con Manuel Millán Martínez; oriente: 18.00 y 10.60 m linda con camino a la compresora y Juan García Bustamante; poniente: 21.40 m linda con Guadalupe Fuentes; con una superficie de 535.94 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 1777/94, C. ARACELI LEMUS DE ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Compresora, mide y linda: norte: 10.91 m linda con Cerrada San Miguel; sur: 10.91 m linda con fundidora; oriente: 11.00 m linda con José Luis Hernández Hernández; poniente: 11.00 m linda con Iglesia de San Miguel, con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 1776/94, C. ADAN ALMONTE SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda: norte: 11.00 m linda con Guadalupe Islas; sur: 11.00 m linda con camino sin nombre; oriente: 27.00 m linda con camino sin nombre; poniente: 27.00 m linda con Ingeniero Mario Islas Solaras; con una superficie aproximadamente de 297.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 1784/94, C. ROMANA MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Clatempa, mide y linda: norte: 122.00 m linda con camino; sur: 111.50 m linda con Espiridión Martínez y Trinidad Bustamante; oriente: 19.40 m linda con Eduardo Méndez; poniente: 27.50 m linda con Espiridión Martínez; superficie aproximada de: 2,599.02 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 19 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 11229/93, MACARIA CAROLINA LEMUS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, San Vicente Chicoloapan, predio denominado Tejocote, mide y linda: al norte: 12.00 m con Carmelo Gardón; al sur: 28.40 m con Florencio Lemus; al oriente: 9.00 m con el señor Roberto Lemus teniendo una entrada de un metro de ancho y dieciséis metros caarenta centímetros de largo que desemboca a la calle; al poniente: 16.00 m con Granja el Quiché; superficie de: 136.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 30 de septiembre de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 10954/93, EUDES ESTEVEZ OLEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arenal ubicado en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado el Arenal, mide y linda: al norte: 17.55 m con camino a Tlamimilolpan; al sur: 13.00 m con Carlos González Diego; al oriente: 5.80 m con Raúl Patiño; al poniente: 17.40 m con Cerrada camino a Tlamimilolpan; superficie 151.73 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 24 de septiembre de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 11433/93, VICTORIA SANCHEZ DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada camino a Tlamimilolpan, barrio el Arenal, San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado El Arenal, mide y linda: al norte: 13.00 m con Eudes Estévez Olea; al sur: 13.00 m con Simón Mauro González; al oriente: 10.00 m con cerrada camino a Tlamimilolpan; al poniente: 10.00 m con Raúl Patiño; superficie de: 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 14 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 11434/93, ROBERTO LEMUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, barrio San Juan, San Vicente Chicoloapan, predio denominado El Tejocote, mide y linda: al norte: 16.40 m con propiedad de Carmelo Gardón; al sur: 16.40 m con callejón; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con señora Macaria Carolina Lemus Pérez; superficie de: 147.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 14 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 449.—1, 4 y 9 febrero

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLATEMPALTA EDICTOS

Exp. 22/162/94, FLORENTINO FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana D, calle Clemente Rueda colonia San Fernando, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: norte: en 30.00 m con lote 4, sur: en 28.45 m con lote 6, oriente: en 10.00 m con calle, poniente: en 10.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas, P.A. Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 21/161/94, MACARIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Mirador, que se encuentra ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: norte: en 20.00 m con Fábrica Quita Sombreros; sur: en 20.00 m con carretera, oriente: en 36.00 m con Gustavo Rodríguez Flores, poniente: en 38.00 m con Fábrica Quita Sombrero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de marzo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas, P.A. Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 129/16/94, FABIAN NIETO SALGADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Monocillo, lote 11, manzana S/N, cerrada de la Mora No. 10, colonia San Mateo Nepala, municipio Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte en 25.30 y 5.14 m con propiedad particular, sur en 27.60 m con cerrada de la Mora, oriente en 15.52 m con propiedad particular, poniente en 4.60 m con propiedad particular.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero.

Exp. 28/168/94, ALFREDO PEREZ CHAVEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 2, calle Buen Vecino, colonia La Retama, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 10.00 m con lote 13, al sur en 10.00 m con calle Buen Vecino, al oriente en 15.00 m con lote 17, al poniente en 16.00 m con lote 5.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero.

Exp. 29/169/94, FRANCISCO CIPRIANO HILARIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 2a, manzana 9, colonia La Retama, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 20.00 m con lote 23, al sur en 20.00 m con lote 25, al oriente en 8.00 m con lote 11, al poniente en 8.00 m con calle Retorno del Entendimiento.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero.

Exp. 30/170/94, JESUS YERPEZ MEDINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 12, manzana 8, colonia La Retama, San Fernando, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 15.00 m con lote 13, al sur en 15.00 m con lote 11, al oriente en 3.00 m con calle de la Voluntad, al poniente en 8.00 m con lote 23.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero.

Exp. 31/171/94, MARIA LUISA ANAYA GAMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 1, manzana "A", colonia La Retama, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 12.00 m con propiedad particular, al sur en 12.00 m con Yolanda Gámez, al oriente en 10.00 m con propiedad particular, al poniente en 10.00 m con calle Arroyo del Silencio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero.

Exp. 32/172/94, ANTONIO ANGELES PIOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 1, manzana 14, colonia La Retama, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 15.00 m con propiedad particular, al sur en 14.20 m con lote 2, al oriente en 10.35 m con cerrada del Silencio, al poniente en 10.20 m con arroyo del Silencio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero.

Exp. 33/173/94, ROSALINO ESPINDOLA CONTRERAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 19, manzana 3, colonia La Retama, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 8.00 m con calle del Retorno, al sur en 8.00 m con lote 14, al oriente en 18.00 m con lote 20, al poniente en 18.00 m con lote 13.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero.

Exp. 34/174/94, VOLANDA ANAYA GAMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 2, manzana "A", colonia La Retama, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 12.00 m con María Luisa Anaya Gámez, al sur en 12.00 m con Ma. de San Juan Rodríguez, al oriente en 10.00 m con propiedad particular, al poniente en 10.00 m con calle Arroyo del Silencio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero.

Exp. 35/175/94, MA DE LOURDES GONZALEZ GALVAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 5, manzana "A", colonia La Retama, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 12.00 m con Leticia Alvarez Hernández, al sur en 12.00 m con propiedad privada, al oriente en 10.00 m con propiedad privada, al poniente en 10.00 m con calle Arroyo del Silencio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero.

Exp. 26/166/94, MARIA DE SAN JUAN RODRIGUEZ HERNADEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana A, colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 12.00 m con Yolanda Anaya Gámez; al sur en 12.00 m con Leticia Alvarez Hernández; al oriente en 10.00 m con propiedad particular; al poniente en 10.00 m con calle Arroyo del Silencio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero.

Exp. 27/167/94, ESTELA ALVAREZ CARBAJAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 2, colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 21.55 m con lote 1; al sur: en 22.85 m con lote 3; al oriente: en 9.10 m con calle Amistad; al poniente: en 8.00 m con lote 14.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 25/165/94, LETICIA ALVAREZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana A, colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.00 m con Ma. de Lourdes González Galván; al sur: en 12.00 m con Ma. de San Juan Rodríguez; al oriente: en 10.00 m con propiedad particular; al poniente: en 10.00 m con calle Arroyo del Silencio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 24/164/94, ROSA AGUIRRE DE BAÑUELOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 8, colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con lote 19; al sur: en 15.00 m con lote 21; al oriente: en 8.00 m con lote 15; al poniente: en 8.00 m con calle de Retorno de la Fraternidad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 23/163/94, ARIEL AVILA SALDIVAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 16, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con propiedad privada; al sur: en 20.00 m con propiedad privada; al oriente: en 10.00 m con propiedad privada; al poniente: en 10.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 131/21/94, SAMUEL PUGA RAMOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 473, calle Primero de Mayo, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 m con lote 5; al sur: en 7.00 m con barranca; al oriente: en 11.00 m con calle Primero de Mayo; al poniente: en 11.00 m con lote 7.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 130/20/94, LUIS MACÍAS ALBA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 343, colonia Capulín Soledad, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.00 m con Vicente Macías Ríos; al sur: en 16.00 m con Mario Gómez; al oriente: en 8.35 m con calle Jaime Núño; al poniente: en 8.35 m con Manuel Vargas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Catalina Sierra Cárdenas—P.A. Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 4276/10/93, ISIDRO MACÍAS JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, terreno denominado La Escalera, colonia Capulín Soledad, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con Valentín Gómez Farías; al sur: en 15.00 m con lote 16; al oriente: en 14.00 m con Salvador Novo; al poniente: en 14.00 m con lote 6.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 39/179/94, ANDREA MADRID PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 5, colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.50 m con cerrada de la comunidad; al sur: en 6.15 m con lote 1; al oriente: en 16.38 m con lote 7; al poniente: en 18.75 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 38/178/94, CANDIDO VILCHIS HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 4, colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con lote 12; al sur: en 10.00 m con calle Buen Vecino; al oriente: en 16.00 m con lote 3; al poniente: en 16.00 m con lote 1.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 36/176/94, CATALINO GONZALEZ GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 5, colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.76 m con calle Buen Vecino; al sur: en 15.20 m con Arroyo del Silencio; al oriente: en 17.00 m con lote 17 bis; al poniente: en 5.80 m con Arroyo del Silencio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero

Exp. 37/177/94, MELQUIADES NOGUEZ CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16-A, manzana 4, colonia La Retama, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 2.20 m con lote 16; al sur: en 9.36 m con calle Buen Vecino; al oriente: en 20.95 m con lote 15; al poniente: en 19.95 m con calle Arroyo del Silencio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

450.—1, 4 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 80/94, YOLANDA SOCORRO CALDERON TREVIÑO, promueve inmatriculación administrativa, de inmueble ubicado en callejón sin nombre s/n., municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 20.00 m con Aarón Reyes; sur: 20.00 m con Esteban Garduño; oriente: 10.00 m con callejón sin nombre; poniente: con capilla San Isidro, superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango, Méx., a 26 de enero de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 520.—4, 9 y 14 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 1190/94, ROBERTO SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hipólito Ortiz No. 120, barrio de la Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.50 m con Jorge Morales Paredes; sur: 13.00 m con calle el Callejón; oriente: 34.00 m con Angel González; poniente: 38.50 m con Angel González; superficie aproximada de 555.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 519.—4, 9 y 14 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 580/94, ENRIQUE PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.20 m con Julianna Bernal; sur: 17.20 m con calle de Vicente Guerrero; oriente: 67.65 m con Andrés Alvarado; poniente: 67.65 m con Tranquilino Mejía, superficie aproximada de 1,163.58 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 518.—4, 9 y 14 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 03/94, MARIA DE LOURDES MARIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo 219, San Sebastián, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.75 m con Gareja de Martínez Concepción; sur: 6.75 m con calle Mariano Escobedo; oriente: 5.45 m con José Serrano García; poniente: 6.10 m con calle Isidro Fabela; superficie aproximada de 39.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles, Rúbrica. 513.—4, 9 y 14 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O S

Exp. 09/2389/92, VICENTE MAQUEDA MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Zonquinteca II, mide y linda: al norte: 8.10 m con lotes 2 y 3; al sur: 8.10 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 15.00 m con lote 21; al poniente: 15.00 m con lote 23; superficie aproximada de: 121.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica. 515.—4, 9 y 14 febrero.

Exp. 5906/464/92, SILVINO ORTIZ PERALTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Texalpa, mide y linda: al norte: 31.00 m con lote 5; al sur: 31.00 m con lote 7; al oriente: 15.00 m con límite de colonia; al poniente: 15.20 m con calle Cerro Mil Cumbres; superficie aproximada de 468.08 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica. 515.—4, 9 y 14 febrero.

Exp. 00357/59/93, FERNANDO PEDRO FRAGOSO GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre número 45, Coacalco de Berriozábal, Edo. de México, manzana s/n., lote s/n., mide y linda: al norte: 11.00 m con Ricardo Valentín Fragoso González; al sur: 11.20 m con Plutarco Arnulfo Fragoso González; al oriente: 7.50 m con Rafael Fragoso González; al poniente: 7.50 m con calle 20 de Noviembre; superficie aproximada de: 84.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 20 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez, P.A. Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbricas. 515.—4, 9 y 14 febrero

Exp. 19921/1349/93, AMADO CARMONA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 4, manzana "B", colonia Santa Clara, Edo. de México, predio denominado Sanjaco, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con lote 11; al sur: 7.00 m colinda con calle; al oriente: 17.20 m colinda con lote 5; al poniente: 17.20 m colinda con lote 3; superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 20 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez, P.A. Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbricas. 515.—4, 9 y 14 febrero

Exp. 19916, LUIS HERNANDEZ PAREDES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 1, colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, predio denominado Zacualtitla, mide y linda: al norte: 10.46 m con Anselmo Andrade; al sur: 10.46 m con calle sin nombre; al oriente: 17.42 m con Germán Muñoz Juárez; al poniente: 18.10 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 192.57 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 20 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez, P.A., Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbricas. 515.—4, 9 y 14 febrero

Exp. 19918/1345/93, VALENTE HERNANDEZ CABRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 115, Col. Hank González, Santa Clara, municipio de Ecatepec, lote 1, manzana 22, predio denominado Lechepa, mide y linda: al norte: 12.64 m colinda con Elías Santos López; al sur: 12.64 m colinda con Doroteo Zárate; al oriente: 15.00 m colinda con José Pons; al poniente: 15.00 m colinda con calle 115; superficie aproximada de: 189.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 20 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez, P.A., Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbricas. 515.—4, 9 y 14 febrero

Exp. 19917/1346/93, JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 1, colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, predio denominado Zonquiteca II, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Juan Aldama; al sur: 8.00 m con lotes 21 y 22; al oriente: 15.00 m con lote 4; al poniente: 15.00 m con lote 2; superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 20 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez, P.A., Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbricas. 515.—4, 9 y 14 febrero

Exp. 19919/1347/93 ISIDRA BASURTO RUIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 19, manzana 4, colonia Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, predio denominado Potrero Chico, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino central; al sur: 10.00 m con lote 16; al oriente: 12.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 12.00 m colinda con lote 18; superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 20 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez, P.A., Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbricas. 515.—4, 9 y 14 febrero

Exp. 19922/1350/93, MARIA VICTORIA VELAZQUEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 5, colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, predio denominado Coahuilcos-Zonquiteca I, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 10; al sur: 11.00 m con lote 8; al oriente: 10.85 m con lote 4; al poniente: 11.00 m con calle; superficie aproximada de 120.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 20 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez, P.A., Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbricas. 515.—4, 9 y 14 febrero

Exp. 19920/1348/93, JUAN TOMAS RAFAEL LIEDEFZMA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Chiapas, lote 2, manzana 1, colonia Tecuexcomac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, predio denominado Al maraigo, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con Víctor Mondragón; al oriente: 20.00 m con Juventino Hernández; al poniente: 20.00 m con Mariano Cruz Castellano (anterior) Teresa Zúñiga (actual); superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 20 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez, P.A., Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbricas. 515.—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29445/1382/92, C. SOLEDAD SANCHEZ DE BORJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana "D", lote 22, Col. Hank González, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, predio denominado Ahuacatitla, mide y linda: al norte: 11.95 m con propiedad particular; al sur: 11.95 m con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m con propiedad particular; al poniente: 10.00 m con lote 23; superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica. 515.—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29446/1383/93, C. LILIA ROSALES BUSTOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 5, Col. Hank González, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, predio denominado Zacualtitla, mide y linda: al norte: 14.90 m y linda con propiedad de Luis Santos Virginia; al sur: 14.90 m y linda con lote 6 de Remolo Pachuca Tovar; al oriente: 9.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 8.90 m y linda con lote 17 de Rosa Ma. Cruz Pérez; superficie aproximada de: 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica. 515.—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29447/1384/93, C. FRANCISCO VALDEZ REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Jordán, manzana 1, lote 2, de la colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Claxuyaca, mide y linda: al norte: 6.00 m colinda con calle; al sur: 8.00 m colinda con el Sr. Pedro Cortés S.; al oriente: 14.25 m colinda con señor Armando Alcántara; al poniente: 15.90 m colinda con el señor Emilio Solís; superficie aproximada de: ciento veinte metros sesenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica. 515.—4, 9 y 14 febrero



Exp. I.A. 29448/1385/93, C. PERFECTO LARA CERECEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n., manzana s/n., lote 13, de la colonia Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Zacualtitla, mide y linda: al norte: 12.91 m colinda con lote 12; al sur: 12.91 m colinda con lote 14; al oriente: 9.30 m colinda con propiedad privada; al poniente: 9.30 m colinda con calle sin nombre; superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29449/1386/93, C. JOSE JONAS MARTINEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Granadastitla, calle sin nombre, manzana 1, lote 3; mide y linda: al norte: 15.90 m con lote 4; al sur: 15.90 m con lote 2; al oriente: 10.40 m con Campo Deportivo; al poniente: 9.80 m con calle; superficie aproximada de: 159.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29450/1387/93, C. HERMINIO ROJO NUÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana "D", lote 1, P.D. San Jaco, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 5.80 m con propiedad privada; al sur: 7.00 m con calle; al oriente: 34.00 m con propiedad privada; al poniente: 34.00 m con lote 2; superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. 29473/1410/93, C. VICTOR RODRIGUEZ SAUCEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Otoño número 4, Coacalco de Berriozábal, municipio del mismo nombre, del Estado de México, predio denominado El Fresno, mide y linda: al norte: 7.60 m con privada Otoño s/n.; al sur: 7.60 m con Antonio López; al oriente: 25.40 m con José Luis F.S.; al poniente: 25.40 m con Martín Hernández C.; superficie aproximada de: 193.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29451/1388/93, C. NABOR MARTINEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Texcalispa, manzana s/n., lote s/n., mide y linda: al norte: 34.13 m con Sixto Camaríos; al sur: 34.58 m con Nodesto Hernández; al oriente: 8.70 m con Concepción Ramírez; al poniente: 8.15 m con calle Rayón; superficie aproximada de 287.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29452/1389/93, C. ENRIQUE MENDOZA MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos No. 17, Coacalco de Berriozábal, municipio de Coacalco, Edo. de México, manzana s/n., lote s/n., predio denominado Tlatelco, mide y linda: al norte: 36.00 m con María de Jesús Herrera; al sur: 36.00 m con José Sánchez Gutiérrez; al oriente: 16.60 m con calle Independencia; al poniente: 16.75 m con Aureo Valle; superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29453/1390/93, C. SARA SORIA SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana s/n., lote 71, predio denominado Cuanalco, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 9.60 m con calle; al sur: 9.00 m con propiedad privada; al oriente: 12.90 m con Inés Valdez Pérez; al poniente: 12.70 m con Yolanda Apolinar; superficie aproximada de: 120.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29454/1391/93, C. LAURO TREJO RAMOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Tlalujyaca, calle Río Papaloapan, manzana 20, lote 6; mide y linda: al norte: 8.75 m con Néstor Hernández González; al sur: 8.75 m con calle Río Papaloapan; al oriente: 12.40 m con Liborio González Hernández; al poniente: 12.40 m con Fernando Pineda Rivas; superficie aproximada de: 103.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29455/1392/93, C. SARA CAMACHO DE BAUTISTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. la Nopalera Xochitenco, calle sin nombre, manzana 3, lote 3; mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lotes 6 y 7; superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29461/1398/93, C. JOSE LUIS CERVANTES SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Granadastitla, calle sin nombre, manzana 2, lote 5; mide y linda: al norte: 15.50 m con Ma Digna Cuéllar García; al sur: 15.50 m con Roberto Trejo Hernández; al oriente: 10.00 m con Campo Deportivo; al poniente: 10.00 m con calle; superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica

515--4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29457/1394/93, C. FIDEL GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Claxuyaca, calle Río Panuco, manzana 4, lote 33, mide y linda: al norte 11.50 m con Fausto Ramos; al sur: 10.30 m con Guillén Ramírez; al oriente 10.00 m con calle Río Panuco; al poniente: 10.00 m con Genaro Hernández; superficie aproximada de: 109.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica

515--4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29458/1395/93, C. ROSA LOPEZ PINEDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, mza. 1, lote 4, Col. C. Hank González, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, predio denominado Ixtlahuatenco, mide y linda: al norte: 18.70 m con lote 3; al sur: 18.50 m con lote 5; al oriente: 7.70 m con propiedad privada; al poniente 7.70 m con calle sin nombre; superficie aproximada de 143.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica

515--4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29459/1396/93, C. PEDRO AVILA MARES, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana s/n, lote 2, de la colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Zacualtitla, mide y linda: al norte 12.90 m colinda con lote 3; al sur: 12.00 m colinda con lote 1; al oriente: 9.30 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 9.30 m colinda con propiedad privada; superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica

515--4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29460/1397/93, C. ATANACIO FLORES ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle segunda cerrada de Río Nazas, manzana 2, lote 20, de la colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, predio denominado Tlaljuaca, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle segunda cerrada de Río Nazas; al sur: 8.00 m con señor Jesús Mandiola; al oriente: 20.00 m colinda con señor Elpidio García; al poniente 20.00 m colinda con el señor Indalecio Castro; superficie aproximada de: ciento sesenta metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515--4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29456/1393/93, C. ARMANDO ALCANTARA GIL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Claxuyaca, calle Río Nazas, lote 1, manzana 1, mide y linda: al norte: 9.65 m con calle Río Jordán; al sur: 10.20 m con Pedro Cortés S.; al oriente 12.20 m con calle Río Nazas; al poniente: 14.25 m con Antonio Cortés S.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515--4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29462/1399/93, C. MARIA DE LOS ANGELES CARRANZA BUCIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana s/n, lote 19, de la colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Coanasco, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con calle sin nombre; al sur: 17.50 m colinda con lote 18 del mismo predio; al oriente: 7.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m colinda con calle sin nombre; superficie aproximada de: ciento veintidos metros cincuenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515--4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29463/1400/93, C. FEDERICO NAVARRO EVAN GELISTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Potrero Chico, calle sin nombre, manzana 1, lote 9, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 10; al poniente: 8.00 m con Av. Frenos; superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515--4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29464/1401/93, C. JOSE LUIS BFCERRIL MEJIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacualpan, manzana 1, lote 1, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Cuanalquito, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con Herlinda Navar; al oriente: 15.60 m con Magdalena Gutiérrez; al poniente: 18.40 m con calle Zacualpan; superficie aproximada de: 278.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515--4, 9 y 14 febrero



Exp. I.A. 29465/1402/93, C. DANIEL MOTA SALAZAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana "U", lote 19, de la colonia Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado San Jaco, mide y linda: al norte: 5.40 m colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 7.20 m colinda con propiedad privada; al oriente: 18.10 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 18.40 m colinda con propiedad privada; superficie aproximada de: ciento quince metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29466/1403/93, C. GILBERTO IBARIAS VICTORIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n., lote 16, de la colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Ceanalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 17 del mismo predio; al sur: 17.50 m colinda con lote 15 del mismo predio; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m colinda con calle sin nombre; superficie aproximada de: ciento cuarenta metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29467/1404/93, C. DELFINA VALDEZ PORTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas, manzana 2, lote 17, P.D. Tecucomac, Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Magdalena Delgado; al sur: 10.00 m con calle Chiapas; al oriente: 10.00 m con calle Cda. Cerro Azul; al poniente: 10.00 m con Israel Nájera; superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29468/1405/93, SILVERIA CHAVEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cerrada de Río Nazas, manzana 3, lote 27, P.D. Claxuyaca, municipio de Ecatepec, Edo. de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con el señor Tiburcio Chávez; al sur: 9.00 m con calle 2da. de Río Nazas; al oriente: 20.00 m con la señora Carmen Cruz; al poniente: 20.00 m con Amado Ramírez; superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29469/1406/93, C. APOLINAR HERNANDEZ BAUTISTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 12, de la colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Ahuacatitla, mide y linda: al norte: 8.60 m colinda con lote 17 del mismo predio; al sur: 8.60 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 14.00 m colinda con lote 11 del mismo predio; al poniente: 14.00 m colinda con el lote 13 del mismo predio, superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29470/1407/93, AGAPITO CORTEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León, manzana 1, lote 17, P.D. Texalpa, Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.43 m con lote 16; al sur: 13.40 m con lote 10; al oriente: 14.65 m con lote 11; al poniente: 16.00 m con calle Nuevo León; superficie aproximada de: 233.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. I.A. 29471/1408/93, APOLONIO GALVAN GALVAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 15, P.D. Granadastitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.86 m con lote 14, al sur: 17.60 m con lote 16; al oriente: 14.50 m con Petra Cruz; al poniente: 15.20 m con privada; superficie aproximada de: 259.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

Exp. 29472/1409/93, C. BARBARITA TORRES GALLEGOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tlupetlac, calle Río Panuco, manzana 2, lote 9, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio denominado Claxuyaca, mide y linda: al norte: 14.70 m con Antonio Cortés S.; al sur: 15.12 m con calle Río Jordán; al oriente: 10.00 m con Refino Serrano; al poniente: 10.00 m con calle Río Panuco, superficie aproximada de: 149.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica.

515—4, 9 y 14 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O S

Exp. 115/94, JACINTO HERNANDEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Núño No. 9, barrio de San Miguel, en Croyocac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.60 m con calle sin nombre; al sur: 12.50 m con Irene Díaz Avila; al oriente: 21.33 m con Justino Hernández Huerta; al poniente: 27.00 m con calle Jaime Nuno, con una superficie de 459.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 1 de febrero de 1994. C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

501—4, 9 y 14 febrero

Exp. 129/94, C. SALVADOR OSORIO GUTIÉRREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Iturbide s/n., en San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con Pedro Morales Vázquez; al sur: 24.00 m con Pedro Conde; al oriente: 9.00 m con calle Iturbide; al poniente: 9.00 m con Joel Osorio Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Lerma, México, a 1 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 501.—4, 9 y 14 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

### EDICTOS

Exp. 1227/93, JOSE LUIS VARGAS SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado el Sauco, en San José Mezapa 2a. Sección, municipio de Santiago Tianguistenco, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 29.65 m con Ramón Cazares N.; sur: 29.65 m con Gabino Hernández García; oriente: 100.40 m con Agustín Vega Millán; poniente: 106.40 m con Juan Vega Millán; superficie aproximada de 3.066 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, México, a 3 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 507.—4, 9 y 14 febrero

Exp. 1393/93, JUAN ROMERO GARCIA y ANGELA MIRANDA SEGURA DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a los Tejoctes, actualmente calle Morelos s/n., en el barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 7.50 m colinda con calle Morelos; sur: 7.50 m colinda con el señor Erasto Castillo; oriente: 21.15 m colinda con Nemesio Salas; poniente: 20.85 m colinda con Erasto Castillo; superficie aproximada de 161.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 506.—4, 9 y 14 febrero

Exp. 1394/93, ARMANDO GUERRERO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Javier Mina s/n., municipio de Santiago Tianguistenco, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 17.00 m linda con Cándido Gutiérrez; sur: 17.00 m linda con Augusto Hernández; oriente: 10.00 m linda con calle Javier Mina; poniente: 10.00 m linda con Arturo Rojas Carrillo, superficie aproximada de: 170.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 505.—4, 9 y 14 febrero

Exp. 1228/93, ALBERTO ZAMORA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Abasolo, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 12.55 m linda con el C. Celestino Ruiz; sur: 12.55 m linda con la calle Mariano Abasolo; oriente: 30.80 m linda con el C. Humberto Armas Treviño, antes Ernesto Escalona; poniente: 30.70 m linda con Herlinda Treviño Pérez, antes Jesús Treviño; superficie aproximada de: 396.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, México, a 3 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 504.—4, 9 y 14 febrero

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 12

TOLUCA, MEXICO

### AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 9,850, volumen (CCLX) de fecha 17 de enero de 1993, los señores MARIO SALGADO GONZALEZ, EMMA SALGADO GONZALEZ, ELENA CARBAJAL GONZALEZ, JAVIER CARBAJAL GONZALEZ, UBERTO MANUEL CARBAJAL GONZALEZ, JUVENTINO JESUS CARBAJAL GONZALEZ, MARIA DOLORES PORFIRIA GONZALEZ GONZALEZ, AMBROCIO GONZALEZ GONZALEZ y BONIFACIO SALGADO GONZALEZ, radicaron ante el suscrito notario, la sucesión testamentaria a bienes de la señora CECILIA GONZALEZ VELAZQUEZ VIUDA DE CARBAJAL, aceptaron la herencia que les dejó dicha señora en su testamento y aceptaron y protestaron el cargo de albacea, manifestando que ya proceden a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 23 de enero de 1994.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

Lic. Franklin Libien Kari.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación en Diario Amanecer, por 2 veces de 7 en 7 días. 425.—31 enero y 9 febrero

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 25

TLALNEPANTLA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

Por escritura pública No. 19,132, de fecha 6 de enero de 1994, quedó radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora Doctora LUZ RANGEL MOTA, en la que la Licenciada AURORA FERNANDEZ Y FERNANDEZ, aceptó el cargo de albacea y la herencia instituida en su favor, la albacea procederá a formular el inventario y avalúo del acervo hereditario de la mencionada sucesión.

Lic. Ma. Guadalupe Alcalá González.—Rúbrica.

Notario Público No. 25

Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

70-A1.- 31 enero y 9 febrero

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

TLALNEPANTLA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

Por escritura número 18,906 de fecha 06 de diciembre de 1993, otorgada ante mí, la señora MARTHA SILVIA CABELLO GOMEZ, en su carácter de albacea, heredera y legataria en la sucesión testamentaria del señor GERMAN GOMEZ FERNANDEZ.

El albacea formulará el inventario.

Tlalnepantla, Méx., a 7 de diciembre de 1993.

Notario Público Número Uno

Lic. Rita Raquel Solorzano Tenorio.—Rúbrica.

64-A1.- 31 enero y 9 febrero



# LUBRI - GOLVE, S. A.



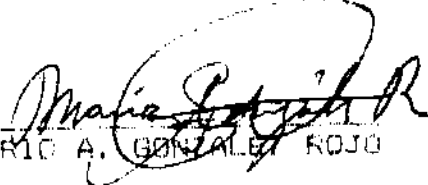
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.

ACTIVO		0.00	=====
PASIVO		0.00	=====
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	Nº 2,500.00		
Aportación de Socios	3,128.00		
Resultado de Ejerc. Anteriores	(5,628.00)		
SUMA CAPITAL		0.00	=====
SUMA PASIVO Y CAPITAL		0.00	=====

LA PERDIDA LA ABSORBEN LOS ACCIONISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

GRAL. DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, S.A.	33.36
MARIO ALBERTO GONZALEZ ROJO	33.17
REGULO VEGA LUNA	33.12
MA. TRINIDAD VEGA DE LOPEZ	0.20
ELISA INDALENA BERNAL DE G.	0.20

TUXTITLAN, EDO. DE MEXICO 30 DE NOVIEMBRE DE 1993.

  
MARIO A. GONZALEZ ROJO

LIQUIDADOR

**ACEROS FRAGO S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 07 DE DICIEMBRE DE 1993.**

<b>ACTIVO</b>	0.00
Suma el activo	<u>0.00</u>
<b>PASIVO</b>	0.00
Suma el Pasivo	<u>0.00</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<u>0.00</u>
Suma Pasivo más Capital.	<u>0.00</u>

En términos del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se --- publica por tres veces de 10 en 10 días y quedará a disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días a partir de la última publicación.

Alejandra González Franco

Liquidador de la Sociedad  
Rúbrica.

**"PRODUCTOS MEXICANOS, FLEX-ARC", S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Productos Mexicanos Flex-Arc, S.A. de C.V., tomado en junta del día 1 de febrero de 1994, por medio de la presente se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 11:00 horas del día 1 de marzo de 1994, en la calle 12 de octubre sin número, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de escrutadores de la asamblea y verificación de estos del quórum presente, y en su caso, instalación de la asamblea.
- 2.- Propuesta para reformar las cláusulas vigésima tercera, vigésima cuarta y vigésima quinta de los estatutos sociales.
- 3.- Propuesta para la ratificación o remoción del Director General de la sociedad.
- 4.- Designación, en su caso, de Director General de la Sociedad y otorgamiento de facultades.
- 5.- Propuesta para la designación de comisario o comisarios de la sociedad
- 6.- Designación de delegado de la asamblea.

Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en cualquier Institución Bancaria, Sociedad Nacional de Crédito o en la Secretaría de la sociedad, y en estos casos, presentarán la constancia expedida documento en el cual constará el número de acciones.

Los accionistas para recabar la tarjeta de entrada a la asamblea, deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones que lleva la sociedad.

Lerma de Villada, Estado de México, 7 de febrero de 1994.



**SR. MAURICIO URDANETA-ORTIZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES DEL ORGANISMO  
DESCONCENTRADO " CENTRAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA MEXIQUENSE "

De acuerdo a lo ordenado por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Mantenimientos y Almacenes; en la sala de juntas de la Dirección General de Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense, sita en el Edificio sin número del Circuito Miguel de la Madrid, sector Rancho las Animas, en el municipio de Zinacantepec, México, siendo las 10:00 horas del día 2 de febrero del año en curso, se reunieron el Director General, Lic. José Rangel Espinosa; el Lic. Domingo Asiain Díaz, Subdirector de Administración y Finanzas; el Lic. Armando Hernández Morales, Subdirector Técnico; y la C.P. Georgina Villalva Vallejo, Subdirectora de Comercialización.

En uso de la palabra, el Director General informó sobre la necesidad de ampliar las áreas de atención del Comité Ejecutivo de Adquisiciones de Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense que, en términos de lo establecido en diversas disposiciones de ese mismo ordenamiento legal y de la Ley que reglamenta, debe ejercer las funciones establecidas, también en los rubros de enajenaciones, de arrendamientos, de mantenimiento y para el manejo de almacenes.

Que dicho Comité Ejecutivo, conforme lo establece el citado Art. 70, debe integrarse en esta Central por las áreas responsables de la administración y los recursos financieros; por la unidad operativa que requiera los bienes o servicios que se soliciten o concursen; con un representante de la Secretaría de Administración, quien intervendrá en las licitaciones públicas, y por el responsable del área de control interno, en el caso de concursos simplificados, quien participará con voz pero sin voto.

Que en tal virtud, ha convocado a los presentes, en cumplimiento de lo dispuesto por los ordenamientos legales en vigor, para constituir el Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Almacenes de la Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

- 1.- Lic. Domingo Asiain Díaz, Subdirector de Administración y Finanzas.
- 2.- Lic. Armando Hernández Morales, Subdirector Técnico.
- 3.- C.P. Georgina Villalva Vallejo, Subdirector de Comercialización.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas del día de la fecha se dió por concluida la reunión, firmando el Director General y los demás comparecientes, quienes se dan por notificados del nombramiento del que han sido objeto.

LIC. JOSÉ RANGEL ESPINOSA  
DIRECTOR GENERAL

LIC. ARMANDO HERNANDEZ MORALES  
SUBDIRECTOR TÉCNICO

LIC. DOMINGO ASIAIN DÍAZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

C.P. GEORGINA VILLALVA VALLEJO  
SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN